



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022  
(Continuación del 11-11-2022)**

En Puno, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Aprobación de matrícula extemporánea en el II Semestre del año académico 2022.
4. Aprobación de pago por Responsabilidad Directiva de las Escuelas Profesionales de la UNA.
5. Aprobación de Currículos y ampliación de vigencia de Currículos de Estudio.
6. Aprobación de renuncia de docentes de la UNA.
7. Autorización para otorgar beca de estudiantes en el CEPREUNA.
8. Aprobación de Creación del Instituto de Investigación en SMART GRID, ENERGIA Y AUTOMATIZACION (IISGEA), adscrita a la Facultad de FIMEES.
9. Aprobación del Reglamento de Servicio Biblioteca Especializada de la Facultad de Medicina Humana.
10. Aprobación del Reglamento de Uso de Laboratorios de la Facultad de Medicina Humana.
11. Aprobación del Reglamento de Internado Medico de la Facultad de Medicina Humana.
12. Aprobación de Modificación N° 01 del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNA EN LA LOCALIDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.
13. Aprobación de Liquidación Físico Financiera del Servicio: "MEJORAMIENTO DEL MÓDULO EXPERIMENTAL ECOEFICIENTE DE VIVIENDA PARA TURISMO RURAL VIVENCIAL ATUNCOLLA".
14. Ratificación de resoluciones Rectorales Nros. 2498 y 2499-2022-R-UNA.

**RECURSO DE APELACIÓN:**

15. VICTOR CORNEJO APAZA; (Documento de Sanción N° 003-2022-OS/RR.HH.UNA-PUNO), impone sanción de suspensión sin goce de haber por 365 días, por falta de carácter disciplinario.
16. ADOLFO DEL CONDOR Y CONDORI, (Formula queja administrativa contra efectos de tramitación solicitud del 21-03-2022)

---

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL(e): Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Ordinario, convocado para el día de hoy martes 22 de noviembre de 2022 (Continuación del 11 de noviembre 2022).

SEÑOR RECTOR: Informa sobre algunos puntos importantes.

- Respecto a la situación judicial del bien inmueble de Av. El Ejercito 329, adquirido por 27 millones, que se tenía a nombre de la UNA, la ficha registral, título de propiedad y servicios básicos durante 42 años, pero después resulta que el Sr. Francisco Edgar Tapia Reyes, a través de su abogado Calmet ha pasado este bien a manos de él, hizo anular los registros públicos, título de propiedad y servicios básicos, aprovechando la pandemia y traslado de oficinas al edificio de av. El Sol 329; informa que el día 2 de diciembre está programado la audiencia de pruebas en el poder judicial con el juez Huanca Yampara, y después de la audiencia está programado la inspección judicial al inmueble; por lo que, el día viernes 2 de diciembre se tendríamos que organizarnos para hacer la defensa, se ha avanzado y tenemos el certificado de posesión, conexión de luz y servicio de agua y desagüe a nombre de la UNA; para la audiencia se tiene 5 testigos: Joel Pari Arcaya, Rogelio Cruz Astete, Isabel Rosario del Pilar, Eloy Apaza Velásquez y Guillermo Asqui Flores; lo que informa para que el día 2 de diciembre nos organicemos a nivel de facultades para hacernos escuchar en el poder judicial en la plaza de armas y luego después de eso esperar al juez que estamos en posesión, toda vez que la Oficina de Grados y Títulos entregara los grados de bachiller y títulos profesionales.
- Referente al compromiso de los profesores que han solicitado ascenso de categoría, se tiene un promedio de 25 docentes que han solicitado ascenso a categoría de Principal de los cuales 15 expedientes completos y también 100 docentes auxiliares para ascenso a categoría de Asociado de los cuales casi 80 expedientes están completos; sin embargo, lo preocupante es que el 4 de agosto se promulgo la Ley 31542, que elimina el límite de edad y dispone la incorporación a los docentes que han cesado por límite de edad; entonces se tiene inconvenientes porque el año pasado se ha nombrado a algunos docentes en estas plazas, se tiene un grupo que no se ha hecho oficial su incorporación porque les falta su evaluación de la Junta Médica, y tenemos pocas plazas para ascenso, y se ha pedido más plazas al MINEDU y MEF, pero no siempre nos escuchan y tenemos que hacer muchos trámites, por lo tanto propone a consejo la nominación de una comisión para viabilizar el ascenso de las plazas que va a ver y las plazas que están gestionando, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decano Facultad Ciencias Sociales y un estudiante; y que esta comisión pueda revisar a fin de beneficiar a todos los colegas docentes su solicitud de ascenso en la medida que exista disponibilidad de plazas y no perjudicar a ningún docente de acuerdo a la fecha que ha solicitado.

MIEMBRO ESTUDIANTE: Propone al estudiante Elvis Jhonatan

DECANO CS. AGRARIAS. Señala que tiene 6 expedientes para evaluación, pero por la huelga no se pudo realizar y espera que esta semana se pueda evaluar, poner a consejo de facultad y elevar a Rectorado.



SEÑOR RECTOR. Tiene a la mano el reporte de todos los que han solicitado el ascenso, y podemos ampliar hasta el 30 de noviembre para que las facultades que no han tramitado lo hagan; y esta comisión procedería desde el 1 de diciembre y podemos ascender a más tardar al 15 de diciembre, lo que pone a consideración de los miembros.

**CONSEJO UNIVERSITARIO.** Aprobó nominar una Comisión para la Promoción a la categoría inmediata Superior (Ascenso) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** Dr. MARIO SERAFIN CUENTAS ALVARADO  
Vicerrector Académico

**MIEMBROS:** Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CARDENAS  
Vicerrector de Investigación  
Dr. Felix Huanca Rojas  
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales  
Est. ELVIS JHONATAN CCOLQUE CHOQUE  
Tercio estudiantil – Consejo Universitario

SEÑOR RECTOR: Finalmente expresa a nombre de la UNA a la Fac. Ing. Minas y Escuela Prof. de Ingeniería Topográfica y Agrimensura por lograr su acreditación internacional con el modelo ICACIT, certificado que será entregado el 16 de diciembre, también saluda a las 9 escuelas profesionales que han pasado un trabajo de laboratorio la semana pasada, para su acreditación 2023, también felicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad.

DECANO FAC. ING. ESTADISTICA. Felicita y consulta por cuantos años se dio la acreditación.

SEÑOR RECTOR. Señala que fue por 2 años y levantando las observaciones se va a considerar a 6 años.

SECRETARIA GENERAL (e): Señala que se ha remitido a los miembros de consejo el acta de sesión de consejo universitario de fecha 26 de octubre para su ratificación.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de la ratificación del acta mencionado.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el acta de sesión de Consejo Universitario de fecha 26 de octubre 2022.

#### **ORDEN DEL DIA:**

##### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los Grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el duplicado de Título Profesional de: Médico Veterinario y Zootecnista a favor de Don SANTIAGO BALTAZAR CUADROS MEDINA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; duplicado por motivos de perdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el duplicado de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil a favor de Don EDWIN JOEL CARI CONDORI de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; duplicado por motivos de perdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.

##### **2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones, contrato de docentes y convenios.

#### **LICENCIAS:**

- En vía de regularización la prórroga de Licencia sin goce de haber por designación en cargo administrativo en la UNA, a favor del Ing. GINO FRANK LAQUE CORDOVA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 6 al 15 de agosto 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 998-2022-D-FICA-UNA-PUNO.
- Autorizar el viaje a MÉXICO, concediéndose licencia por capacitación con goce de haber del 03 AL 17 de junio del 2022, a favor del Dr. EDWIN CATAORA VIDANGOS Docente de la Escuela Profesional de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para participar como Ponente en la "9ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Tramas y desigualdades en América Latina y el Caribe. Saberes, Luchas y Transformaciones; evento a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de México del 07 al 10 de junio del 2022; en concordancia con la Resolución Decanal N° 235-2022-D-FCS-UNA.
- Autorizar el viaje a Brasil en Comisión oficial de servicio con goce de haber del 26 de noviembre hasta el 11 de diciembre del 2022, para realizar visitas a los parques tecnológicos de la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP), el Parque Tecnológico de la Universidad de Minas Gerais (UFMG), coordinación con las oficinas de la Dirección de Relaciones Internacionales de las Universidades de (UNICAMP, UFLA, UFMG, UFRJ, UNESP, USP-Sao Carlos, UFF y UFPR; conforme al siguiente detalle:
  - Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CÁRDENAS  
Vicerrector de Investigación de la UNA
  - M.Sc. JULIO PEDRO QUISPE AYMACHOQUE  
Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA
  - Dr. JOSÉ ANTONIO MAMANI GOMEZ  
Responsable de Internacionalización de la UNA Perú Brasil



**RATIFICACIONES:**

- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.P. 20 hrs., periodo calculado a partir del 24-08-2018 al 25-08-2021, a favor de la Dra. ZORAIDA NICOLASA RAMOS PINEDA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 47.95.

**REINCORPORACIONES:**

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. SERGIO ISIDRO QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a partir del 03 de febrero del 2022; luego de haber hecho uso de licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°213-2022-D-FCA-UNA-PUNO.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. DELICIA VILMA GONZALES ARESTEGUI Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana – Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA, a partir del 18 de octubre del 2022; luego de haber hecho uso de licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N°355-2022-D-FCDS-UNA-P.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades administrativas del M.Sc. GUIDO ALEX BARBOZA QUISPE Servidor Administrativo de la UNA, a partir del 11 de febrero del 2022.

**CONTRATOS DE DOCENTES:**

- Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	A APARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVA
<b>FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:</b>						
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: R.D. 716-2022-D-FIMEES-UNA-P</b>						
1	PALLI APAZA, VILMA CRIST	43754572	B 2	17-10-2022	48.00	MEMO386-VRACAD. Renuncia Alexander Flores Mamani
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:</b>						
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA: (R.D. 319-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO)</b>						
15	URIBE VIZCARRA, HELMER MARCIAL	41591951	B 2	03-11-2022		MEMO.359-VRACAD Renuncia Christopher L.Ferro Gonzales
<b>FACULTAD DE ING. AGRÍCOLA:</b>						
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRÍCOLA: (R.D.353-2022-D-FIA-UNA-PUNO)</b>						
15	MAMANI CONDORI, JAIME RONALD	01325511	B 2	27-10-2022		MEMO.381-VRACAD Renuncia Brucelee Ramos Araca.

- Contrato de Docente para la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en Plaza Orgánica por reemplazo; a partir del 29 de setiembre al 02 de noviembre del 2022.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	DNI	PUNTAJE	OBSERVAC.
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN: R.D. 519-2022-D-FCCA-UNA</b>					
1	COLCA QUISPE, HEBER	B 1	73701077		Reemplazo del Doc. Ordinario Carlos Choque Salcedo (quien se encuentra con suspensión temporal R.R. 0564.2021-R-UNA)

- Contrato de Docente para las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en plazas orgánicas; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022

PD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERV AC.
<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA:</b>						
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: (R.D. 453-2022-D-FE-UNA-PUNO):</b>						
1	URIBE VIZCARRA, GEOVANNY CONCEPCIÓN	42757390	B 2	23-08-2022	16.12	
<b>FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:</b>						
<b>ESCUELA PROFESIONAL ARQUITECTURA Y URBANISMO (R.D. 01084-2022-D-FICA-UNA-PUNO)</b>						
2	ARCOS SALAZAR, ELSA ROSARIO	01322840	B 1	08-08-2022	32.30	
3	HERRERA QUISPE, MARXIA KELLY	72161636	B 1	08-08-2022	30.35	
4	PANCA HUMPIRI, LUZ VANESSA	70376659	B 1	08-08-2022	28.23	
5	SALLUCA VASQUEZ, ERIKA	72114576	B 1	08-08-2022	27.50	
<b>ESCUELA PROF. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS: R.D.1082-2022-D-FICA-UNA</b>						
6	OLANDA VELASQUEZ, BERTHA	29577978	B 1	08-08-2022	29.65	
7	TICONA MAMANI, ROXANA	45744710	B 1	08-08-2022	26.90	
<b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:</b>						
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: R.D. 132-2022-D-FMH-UNA.</b>						
8	CUNO ONQUE, LUCIANO JULIAN	01200954	B 2	22-08-2022	30.5	
9	APAZA MAQUERA, MIGUEL ANGEL	41605413	B 2	22-08-2022	26.6	
10	TAMAYO YANA, DANIEL	02442294	B 2	22-08-2022	29.3	
11	ACHAHUANCO APAZA, DEMHOS	41090639	B 2	22-08-2022	30.3	



12	QUINTEROS FRISANCHO, LUDWIN EMILIANO	06294370	B 2	22-08-2022	27.2
13	CACERES MARTINEZ, LIZ ROCIO	43246492	B 2	22-08-2022	28.1
14	SANCHEZ VALDEZ, ROGER FRANCISCO	06060213	B 2	22-08-2022	27
15	CHEVARRIA CCACALLACA, DEAN OLIVER	01211519	B 2	22-08-2022	25.6
16	HUENECE CASTRO, OSCAR ANDRES	01344324	B 2	22-08-2022	25.6
17	MOLLEAPAZA MAMANI, ROBERT LALO	29268747	B 2	22-08-2022	34.7
18	DIAZ FLORES, ROLANDO RENE	29490755	B 2	22-08-2022	28.6
19	LOPEZ APAZA, RENDO	80568868	B 2	22-08-2022	26.7
20	YANCACHAJLLA APAZA, MARIBEL	10755453	B 2	22-08-2022	26.3
21	MONROY CHIPANA, JHONNY HIGOR	42500760	B 2	22-08-2022	26

- Contrato de Docente en la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por Oferta Educativa; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022.

	APellidos y Nombres	DNI	TIPO DE CONTRATO	A PARATIR DEL	PUNTAJE	OBSERVA
<b>FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:</b>						
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ELECTRÓNICA: (R.D. 633-2022-D-FIMEES-UNA-P)</b>						
1	MENDOZA YARESI, ESTER CAROLINA	46471509	B 2	11-10-2022	43.60	Ranking. D.S. 084-2022-EF. Renuncia Walter O. Cutipa Flores

- Ampliación de Contrato de Docentes hasta la finalización del II Semestre del Año Académico 2022, al siguiente personal Docente Ganadores de Concurso de Cátedras para contrato Docente 2022-I; quienes cumplen los requisitos exigidos y establecidos en la Ley Universitaria Ley 30220, Estatuto de la UNA 2021

Nº	APellidos y Nombres	TIPO DE CONTRATO EQUIV.	DNI	RES.RECTORAL (GANADOR CONCUR-SO DE CÁTEDRAS)	TIPO DE PLAZA	OBSERVAC.
<b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:</b>						
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: (R-D. 176-2022-D-FMH-UNA)</b>						
1	HANCCO ZIRENA, IVAN	B 2	01323013	706-2022-R-UNA	PCON	
2	OCHOA MIRANDA, JUDITH PILAR	B 2	01315496	706-2022-R-UNA	POC	

#### CONVENIOS:

- Modificación de Exordio de la Resolución Rectoral N° 0579-2022-R-UNA: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO-PERÚ (UNA-PUNO) Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (IRD-FRANCIA); Vigencia: Cuatro (04) años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y Decanos de las 19 Facultades de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO-PERÚ - UNA-PUNO"; Vigencia: Cinco (05) años a partir de la fecha de suscripción. Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, y el Director de Estudios de la Escuela Profesional de Administración de la UNA.
- "ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA REPRESENTADA POR SU DIRECTORA LA MAESTRA EN SALUD ANIMAL. TRINIDAD BELTRÁN LEÓN Y DE LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ REPRESENTADO POR SU RECTOR Dr. PAULINO MACHACA ARI, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA FMVZ-UAEM" Y "UNA-PUNO" RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN "LAS PARTES".
- "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y HUAWAI DEL PERU S.A.C."

DECANO CS. CONTABLES. Señala que queda pendiente dos contratos de su facultad y que pareciera que se está entrapando en la Oficina de Recursos Humanos, pide que se agilice para el siguiente consejo. JEFE RECURSOS HUMANOS. Señala que los expedientes llegaron de manera tardía y se están ejecutando.

SEÑOR RECTOR: Indica que se va a simplificar el procedimiento de nombramiento y contrato docentes, que no tienen que ir a Recursos Humanos, la ley es clara quien aprueba es el consejo de facultad, se emite la resolución y propone a consejo universitario, pide al Vicerrector Académico presentar una directiva o un reglamento que sea ágil para viabilizar los procesos de contrato docente.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que en cuanto al pago de docentes se está trabajando en un Procedimiento, que debe ser discutido y aprobado en este consejo.



### **3. APROBACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA EN EL II SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización la matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2022-II, en cursos de Planes de Estudios no vigentes; de los siguientes estudiantes:

1. Jaime Percy Alania Montalico (E.P. Ing. agrícola)
2. Napoleón Charles Choquemamani Quispe (E.P. Topografía y Agrimensura)
3. Luis Fernando Mamani Salas (E.P. Topografía y Agrimensura)

### **4. APROBACIÓN DE PAGO POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar el pago por Responsabilidad Directiva en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

Nº	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO DIRECTIVO	MONTO S/
1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	Director de Departamento Académico	400.00
2	ESCUELA PROFESIONAL	Director de la Escuela Profesional	500.00
3	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Director de la Unidad de Investigación	300.00

El pago por Responsabilidad Directiva, se asumirá con Recursos Directamente Recaudados (RDR).

**DECANO CS. CONTABLES:** Señala que también la bonificación a los decanos debe ser actualizado, en la Ley Universitaria en el Art. 96 segundo párrafo lo dice, "La Universidad Pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad de acuerdo a sus posibilidades económicas" es decir se tiene que ser con RDR.

**DIRECTOR ESCUELA POSGRADO:** señala que el director de la unidad de investigación de la facultad cumple 2 funciones, por lo que pide y propone que se reconsidere el monto a 400 soles del director de unidad de investigación.

**SEÑOR RECTOR:** Respecto al pedido del DIRECTOR EPG señala que este monto es el inicio y en los próximos años se mejorara de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y respecto al pedido del DECANO FCCA desde el consejo anterior se ha pedido que se tenga contacto con otras universidades y traer propuestas para que en consejo a comienzos del 2023 ver este punto de hacer ajustes a la subvención de la Responsabilidad de los Decanos.

**DECANO CS. SOCIALES:** Pide que se tome en cuenta que el director de unidad de investigación de Cs. Sociales atiende a 5 escuelas, 6 maestrías y 2 secciones doctorales, y se bonifique.

**JEFE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO:** Señala que los montos leídos han sido propuestos y aprobados con resolución rectoral anterior, y sugiere que ese anexo o resolución sea modificado en merito a la aprobación de este nuevo consejo y también señalando que la resolución rectoral aprobó una directiva para subvenciones y en ella nos debemos amparar.

### **5. APROBACIÓN DE CURRÍCULOS Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CURRÍCULOS DE ESTUDIO.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los siguientes expedientes de ampliación de vigencia del currículo

- Ampliación de vigencia del currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición, Mención en Nutrición Clínica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el segundo semestre del año académico 2022, en concordancia con la Resolución de Decanato N°323-2022-D-FCDS-UNA.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II -2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en DERECHO Mención en DERECHO PROCESAL PENAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; para el segundo semestre del Año Académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°177-2022-D-FCJP-UNAP.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II -2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición, Mención en GERENCIA DE PROGRAMAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; para el segundo semestre del Año Académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°324-2022-D-FCDS-UNA-P.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020 -2021 del Programa de Estudios de Segunda Especialidad en LABORATORIO CLÍNICO BIOLÓGICOS de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano de la UNA – Puno; hasta el año académico del 2022-I y II semestre; en concordancia con la Resolución de Decanato N°021-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Ampliación de vigencia de la actualización del Currículo Flexible por Competencia 2015 – 2019 (Versión 3.0) del Programa de Estudios de Ingeniería de Sistemas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA- Puno; para los semestres I y II del año académico 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0150-2022-D-FIMEES-UNA-P.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Derecho Mención: en DERECHO ADMINISTRATIVO Y GERENCIA PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA- Puno; para el semestre 2022- II; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0175-2022-D-FCJP-UNA.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Derecho Mención: en DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA- Puno; para el semestre 2022-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0176-2022-D-FCJP-UNA.



- Ampliación de vigencia de la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015 -2019 (Versión 3.0) del Programa de Estudios de Educación Secundaria de la Especialidad de LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; para los semestres académicos I y II del año académico 2020; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0287-2022-D-FCEDUC-UNA.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Desarrollo Rural Mención: en ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA- Puno; para el Segundo semestre del Año Académico 2022; en concordancia con la Resolución Decanal N°602-2022-D-FCS-UNA.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Desarrollo Rural Mención: en GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA- Puno; para el Segundo semestre del Año Académico 2022; en concordancia con la Resolución Decanal N°601-2022-D-FCS-UNA.
- Ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en GEOTECNIA Y GEOMECÁNICA MINERA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para el Segundo semestre del Año Académico 2022; en concordancia con la Resolución Decanal N°320-2022-D-FIM-UNA-PUNO.

#### **6. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don WALTER OSWALDO CUTIPA FLORES (DNI 70810808) como Docente Contratado con tipo de contrato B2 en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°631-2022-D-FIMEES-UNA-P.

#### **7. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR BECA DE ESTUDIANTES EN EL CEPREUNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó otorgar 06 Becas a favor del Club Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en el CEPREUNA para el Ciclo académico setiembre 2022 – enero 2023; de los siguientes deportistas beneficiarios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	CCALAHUILLE ROJAS, LUISAO CRISTHIAN	74371068
2	VILCA MAMANI, JHON GERARDO	74720008
3	TURPO QUISPE, FELIX RIVALDO	73536918
4	VALDEZ VALDEZ, MAURICIO	73573225
5	ANCCASI MAMANI, EDWAR RONALD ROY	73386768
6	LAQUISE MONROY, SANDHIER RODRIGO	71372387

#### **8. APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN SMART GRID, ENERGIA Y AUTOMATIZACIÓN (IISGEA), ADSCRITA A LA FACULTAD DE FIMEES.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN SMART GRID, ENERGÍA Y AUTOMATIZACIÓN (IISGEA), adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; en concordancia con la Resolución Decanal N° 549-2022-D-FIMEES-UNA.

#### **9. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIO BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**

**DECANO MEDICINA HUMANA:** Señala que el reglamento es una actualización de acuerdo a la subsanación de observaciones de la SUNEDU.

**DIRECTOR ESCUELA POSGRADO:** Señala que en la base legal se debe considerar la Resolución de Consejo Directivo N°101-2017 y el ROF.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DE SERVICIO DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; el mismo que consta de IX Títulos, 66 Artículos y 02 Disposiciones Finales; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 040-2022-D-FMH-UNA.

#### **10. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**

**DECANO MEDICINA HUMANA:** Aclara que el reglamento ha intentado involucrar algunos reglamentos que estaban separados y para unificarlos y tener un cuerpo normativo de los laboratorios que fue una observación de la visita virtual de SUNEDU, ahora se está cumpliendo con esa observación y dando por superado ese aspecto.

**DIRECTOR ESCUELA POSGRADO:** Señala que en la base legal se debe considerar el Estatuto 2021 y también la Resolución de Consejo Directivo N°101-2017.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; el mismo que consta de VI Títulos, XVIII Capítulos y 90 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 070-2022-D-FMH-UNA.

#### **11. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INTERNADO MEDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**

**DECANO MEDICINA HUMANA:** Para el licenciamiento de la facultad se requiere actualizar una serie de aspectos y se está incluyendo para cautelar el desarrollo de prácticas pre profesionales de nuestros próximos egresados, para tener un cuerpo normativo integrado y no haya observaciones y generar un desarrollo apropiado.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DE INTERNADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; el mismo que consta de III Títulos, V Capítulos y 33 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 073-2022-D-FMH-UNA.

**12. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNA EN LA LOCALIDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.**

**DIRECTOR ESCUELA POSGRADO:** Señala que se ha mencionado 4 buses y en el cuadro se ve 5 buses, pide que se aclare.

**JEFE OFIC. PLANEAMIENTO Y PPTO:** Aclara que se está solicitando la modificación de la IOARR, inicialmente se aprobó la adquisición de 3 buses, pero en el 2017 solo se hizo la compra de 1 bus y 2 se quedaron observados, por lo que ahora se está solicitando la modificación para adquirir 4 buses y 1 bus que ya se compró en el 2017.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la modificación N° 01 del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN LA LOCALIDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO; POR EL MONTO DE s/ 5'266,200.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 174 días calendario, según expediente técnico modificado remitido por la Sub Unidad de Transportes (área usuaria) y la Unidad Ejecutora de Inversiones; conforme a los actuados que sustentan en el Oficio N° 1198-2022-J-UEI-UNAP, Informe 1798-2022-UP-OPP-UNA de la Unidad de Presupuesto y demás actos invocados en la Opinión Legal N° 815-2022-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

**13. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FÍSICO FINANCIERA DEL SERVICIO: “MEJORAMIENTO DEL MÓDULO EXPERIMENTAL ECOEFICIENTE DE VIVIENDA PARA TURISMO RURAL VIVENCIAL ATUNCOLLA”.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Liquidación Físico Financiera del Servicio: MEJORAMIENTO DEL MÓDULO EXPERIMENTAL ECOEFICIENTE DE VIVIENDA PARA TURISMO RURAL VIVENCIAL ATUNCOLLA”, ejecutado por la empresa contratista Pirwani S.R.L., según contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2022-R-UNA-PUNO, conforme al resumen de datos de la Liquidación Técnica y Financiera que obra en el presente expediente, el cual tiene una ejecución final de S/ 79,669.00, con un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 0.00 soles; de conformidad a los informes técnicos que obran en el presente expediente y demás actos invocados en la Opinión Legal N° 787-2022-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

**14. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES NROS. 2498 Y 2499-2022-R-UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ratificación de las resoluciones rectorales:

- Ratificar la Resolución Rectoral N°2498-2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se aprueba la Modificación N°01 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO DEFINITIVO de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO, con código único de inversiones (CUI) N°2544322.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°2499-2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se aprueba la Modificación N°01 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO DEFINITIVO de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO, con código único de inversiones (CUI) N°2544328.

**RECURSO DE APELACIÓN:**

**15. VICTOR CORNEJO APAZA; (DOCUMENTO DE SANCIÓN N°003-2022-OS/RR.HH-UNA-PUNO), IMPONE SANCIÓN DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER POR 365 DÍAS, POR FALTA DE CARÁCTER DISCIPLINARIO.**

**ASESOR JURIDICO:** Habiendo realizado un análisis y revisión del expediente se ha encontrado que el expediente de procedimiento administrativo y sanción impuesta adolece de diversos vicios, y no existe medios probatorios suficientes que evidencie o corrobore directamente su participación en los hechos atribuidos, por lo que en opinión de esta asesoría en primer lugar deja sin efecto el contenido del Informe Legal 409-2022-UNA-PUNO/OAJ, y reformando opinan que existen fundamentos suficientes para declarar fundado en todos sus extremos el recurso de apelación de VICTOR CORNEJO APAZA en contra del Documento de Sanción N° 03-2022-OS/O.RR.HH-UNA.PUNO.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que este caso de alteración no debe quedar impune y debe investigarse y alguien debe ser responsable y pone a consideración la aprobación de absolución y reincorporación de VICTOR CORNEJO APAZA.

**SECRETARIA SUTRA UNA:** Señala que tiene que haber responsabilidad administrativa, no es justo y considera que no se hizo las investigaciones necesarias a las personas y pide que haber un responsable y sanción administrativa a quien ha cometido estas faltas.



DECANO CS. SOCIALES: Señala que tiene referencias desde el año 2002 sobre antecedentes del sr. VICTOR CORNEJO APAZA y sugiere que se amplíe los informes y los que han sancionado también que informen en base a qué actuaron, y pide que quede en suspenso y se amplíe.

DECANO CS. JURIDICAS Y POLITICAS: Discrepa con el DECANO FCS en que los antecedentes no se pueden servir para sancionar, es una referencia y se puede tomar en cuenta, también ve que está comprometido otro servidor y tendría que investigar, la única recomendación es que se actué con celeridad. DECANO ING. QUIMICA: Considera que se tendría que levantar la sanción al trabajador y la investigación seguirá, salvo que no haya prescrito para descubrir quiénes son los directos responsables y quienes han hecho esa investigación que ha sancionado injustamente.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el servidor VICTOR CORNEJO APAZA, en contra del Documento de Sanción N°03-2022-OS/O.RR.HH-UNA-PUNO, derivado del Expediente N° 08-2020-ST-APAD-UNA-PUNO, que le impone sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por 365 días.

REFORMANDO el documento de Sanción N° 03-2022-OS/O.RR.HH-UNA-PUNO, se disponga la ABSOLUCIÓN de los cargos atribuidos al servidor administrativo VICTOR CORNEJO APAZA; y consecuentemente disponerse la reincorporación a sus labores administrativas, cesando los efectos y consecuencias de la sanción impuesta.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de consejo para que continúe la investigación para determinar a los responsables, porque no puede quedar impune un hecho como mal antecedente para la universidad, y no puede cambiarse las notas en el sistema académico sin consentimiento o conocimiento de los docentes, es una falta grave y encomienda a la secretaria técnica para que continúe con el proceso de hasta determinar los responsables.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó disponer a la Secretaría Técnica del PAD de la UNA, continuar con el proceso investigatorio, respecto a los supuestos hechos irregulares suscitados en la coordinación académica de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica, en el que se habría efectuado cambios en el sistema de registro académico de la UNA, detectado entre los días 10 al 20 de enero del 2020; a efecto de determinar responsables, recomendándose la celeridad del caso.

Así mismo, determinar las responsabilidades respecto a la sanción impuesta a don Víctor Cornejo Apaza mediante Documento de Sanción N° 03-2022-OS/RR.HH-UNA-PUNO, en vista que en el Consejo Universitario Ordinario del 22 de noviembre del año en curso, se ha declarado FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Cornejo Apaza.

**16. ADOLFO DEL CONDOR Y CONDORI, (FORMULA QUEJA ADMINISTRATIVA CONTRA EFECTOS DE TRAMITACIÓN SOLICITUD DEL 21-03-2022).**

ASESOR JURIDICO: Precisa que el procedimiento de queja por defecto de tramitación no tiene la naturaleza de un recurso impugnativo, solo se aboca a ver el tema de formalidad, por lo que habiéndose resuelto el recurso de apelación ya no correspondería interponer la queja por defecto de tramitación, razones por las cuales sin procedimiento de fondo propiamente es que esta asesoría declare infundado la queja por defecto de trámite, por cuanto el recurso de apelación respecto del cual interpone ha sido resuelto mediante Resolución Rectoral N° 111-2022-R-UNA y pueda ejercer su derecho en un instancia superior fuera de la universidad.

DIRECTOR ESCUELA POSGRADO: Se abstiene

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó declarar INFUNDADO la Queja por defecto de trámite en la solicitud administrativa, planteado por el administrado ADOLFO DEL CONDOR Y CONDORI.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene el pedido de la DGA, sobre la emisión de resolución rectoral de incorporar a dicho cuerpo normativo el procedimiento excepcional de entrega y recepción de obra parcial para proyectos que presentan características atípicas que imposibilitan su conclusión al 100 % en el corto plazo por motivos de operatividad y mantenimiento.

DIRECTOR GRAL. ADMINISTRACION: Señala que han visto por conveniente proponer este instrumento legal administrativo para poder viabilizar la liquidación de distintas obras que tiene la UNA, asimismo hay obra que en una primera parte se han concluido y no se puede liquidar porque falta ejecutar la otra parte, hay la necesidad de hacer uso de estas infraestructuras y el reglamento actual no lo permite; por lo que se ha revisado y actualizado para hacer las liquidaciones parciales y hacer uso de ellas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó conforme al pedido de la DGA.

JEFE OFICINA COOPERACION: Señala que el 1 y 2 de diciembre se va a llevar una reunión en la Universidad Arturo Prat Iquique-Chile y su persona tiene ya programado un viaje a Brasil, su oficina ha visto por conveniente delegar a otro docente para hacer esta representación y pide a consejo la autorización de viaje del Dr. Wilber Cesar Calcina Ponce.

SECRETARIA GENERAL (e): Hace constar que no se cuenta con la autorización de la facultad y opinión de asesoría, documentos que deberán regularizarse.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar el viaje a IQUIQUE - CHILE licencia en comisión oficial con goce de haber del 01 al 03 de diciembre del 2022, a favor del Dr. WILBER CESAR CALSINA PONCE Docente de la Escuela Profesional de Arte - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para participar en las reuniones del Programa de Movilidad Estudiantil a llevarse a cabo en la Universidad Arturo Prat – Iquique – Chile, en representación de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, determinado durante la Asamblea General de CRISCOS; en concordancia con la Resolución Decanal N° 690-2022-D-FCS-UNA.





#### **PEDIDOS:**

##### **1. PEDIDO DEL DECANO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:**

DECANO MEDICINA VET. ZOO.: Señala que en consejo anterior se nomino una comisión y tenía que realizar un informe, pero mientras esto dure pide que se encargue al director de Chuquibambilla continuar con el encargo correspondiente, para que este centro experimental no este acéfalo y siga siendo conducido por un profesional, en este caso encargado por consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Pide a la comisión designada que acérole su investigación para que pueda concluir y mientras encargaría en el cargo al Director que estaba el Dr. Daniel Ramos Dueñas, hasta que concluya el proceso de investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Informa que la comisión se estuvo reuniendo hace algún tiempo y solicitaron los informes y está pendiente el viaje a Chuquibambilla, pero se tiene fijada una fecha para concluir la encargatura que les dieron.

DECANO CS. DE LA EDUCACION: Señala que se nomina varias comisiones, sin embargo, no se da fechas hasta cuándo deben presentar sus informes, y en este caso se debe estipular una fecha para que la comisión de su informe y tomar las medidas correspondientes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Pide que se amplíe el plazo de entrega de informe hasta culminar el semestre.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el pedido del presidente de la comisión de ampliación de plazo para entrega de informe hasta la culminación del semestre.

##### **2. PEDIDO DE LA DECANA (E) DE TRABAJO SOCIAL:**

DECANA (E) DE TRABAJO SOCIAL: Señala que llego a la facultad el Oficio N° 034-2022-CCC, solicitando la información de plazas y pide si hay la posibilidad de ampliación de fecha, en vista que la decana y directora de estudios se encuentran de viaje y la Directora de Dpto. Académico se encuentra mal de salud.

SEÑOR RECTOR. Señala que se va a viabilizar.

##### **3. PEDIDO DEL DECANO ING. ESTADISTICA.**

DECANO ING. ESTADISTICA: Referente a la Resolución Rectoral N° 1462-2022-R-UNA, que comunica la prescripción de una investigación que se ha derivado de consejo de facultad al tribunal de honor; informa que iniciando su gestión antes de la pandemia se recibió el Memorando N° 113-2020 de Rectorado, por el cual remite el documento de verificación de un proceso administrativo por parte de un colega docente de la Facultad de Ing. Industrial de la UNMSM, se hizo la verificación y no se encontró nada por lo que pudo ser adulterado, informándose sobre esto a Rectorado para contestar, el señor Rector envió este documento a Asesoría Jurídica para su opinión, el cual informa a Consejo de Facultad que este caso se debe derivarse a Tribunal de Honor Universitario para la investigación; sin embargo en fecha 13-7-2020 el THU mediante correo a recibido, pero ese expediente recién ha sido asignado al segundo despacho del THU en fecha 6-7-2022, después de un año, fecha en la que según computo de plazos el expediente ya habría prescrito, aquí hay responsabilidad que debemos sancionar y conocer, por lo que está denunciando en este consejo y solicita que se sancione como lo indica el art. 3 de la referida resolución, todo en aras de la transparencia y nos informen para el siguiente consejo.

SEÑOR RECTOR: Pide el informe al Tribunal de Honor Universitario y Asesoría Jurídica para el próximo consejo universitario.

##### **4. PEDIDO DEL DECANO CS. JURIDICAS Y POLITICAS:**

DECANO CS. JURIDICAS Y POLITICAS: Señala que no va a tocar el punto y cede la palabra al SECRETARIO GENERAL DEL SIDUNA.

SECRETARIO GENERAL DEL SIDUNA: Informa que se reinició la huelga indefinida el 10 de noviembre, e invoca a los decanos que no han participado apoyen en la marcha, y respecto al pliego interno que ha presentado solicita: 1. "Incremento de bonificación por productividad para los docentes", 2. "Promoción y ascenso de docentes según cumplimiento de ley", 3. "Pago de remuneración de docentes cesantes", 4. "A solicitud expresa de las facultades la reprogramación de fecha de concurso de catedra 2023, a partir del 15 de diciembre", 5. "docentes contratados, por el corte de su contrato a medio año pierde algunos beneficios como ESSALUD, por lo tanto los contratos deben ser de un año académico", 6. "Auditoria a los centros de producción e investigación", 7. "Designación de cargos administrativos según perfil requerido", 8. "Pago de vacaciones trunca a docentes contratados", 9. "Pago de bonificación, examen de admisión en su debido momento", 10. "Concurso interno de docentes nombrados que se encuentran en la condición de tiempo parcial que puedan pasar a tiempo completo".

DOCENTE INVITADO: En representación de los docentes auxiliares solicitan el pago de las vacaciones trunca, los docentes a tiempo parcial que quieren pasar a tiempo completo solicitan el cumplimiento del art. 88 numeral 3 de la Ley Universitaria; asimismo los docentes auxiliares que pretenden pasar a docente asociado o principal requieren que se implemente el ascenso.

DOCENTE FAC. ENFERMERIA: Representante de docentes a tiempo parcial solicitan para que puedan acceder a través de una evaluación a cubrir plazas orgánicas presupuestadas.

SEÑOR RECTOR: Hace recuerdo que en consejo anterior por unanimidad aprobó apoyar la huelga, en segundo lugar, saluda a decanos y vicerrectores que han participado en lucha, e informa de las acciones que se realizó en Lima. Respecto al petitorio indica:

**Primer punto**, para ello se nominará una comisión.

**Segundo punto**, es nuestro compromiso, pero este año 2023 salió la ley de incorporación de docentes cesados por límite de edad, por lo que hemos hecho el pedido de presupuesto al MEF, por eso este año hay pocas plazas para ascenso, y para ello se ha nominado la comisión para que los ascensos se viabilicen.



**Tercer punto**, se hará el pago, pero hay cesantes dejados que tienen que adjuntar sus documentos y no lo hacen por estas demoras y porque estos pagos vienen de años atrás no se ha cumplido.

**Cuarto punto**, se conversará con la comisión debido a que esta publicado y se vera la forma de viabilizar.

**Quinto punto**, este consejo ha aprobado el contrato por un año académico y lo mejor para que no tengan problemas en sus pagos ni sus beneficios, se ha aprobado por un año.

**Sexto punto**, totalmente de acuerdo, y no se tiene inconveniente en que se apertura la auditoria.

**Séptimo punto**, cuando se inició el periodo, el pedido era que asuman en los cargos egresados de la UNA, y desde que se ha asumido se ha dado prioridad a los egresados de la UNA.

**Octavo punto**, se ha dado viabilidad a todo el pago de vacaciones trucas es un derecho que les corresponde y si hay algún docente que no se ha beneficiado inmediatamente vamos a dar viabilidad.

**Noveno punto**, se va a ver la posibilidad, consultándose a SUNEDU.

**Decimo punto**, tienen toda la razón, propone al Vicerrector Académico ver la forma de hacer el pago en la semana para que los docentes no estén esperando.

SEÑOR RECTOR: Para el primer punto propone que presida el Jefe de Planeamiento y Presupuesto y SIDUNA proponga su representante.

DECANO MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Hace recordar que se ha pedido un incremento por bonificación por investigación, sería bueno que la comisión que se nombre también estudie el incremento de bonificación por investigación.

DECANO ING. ECONOMICA: Considera que no se puede aprobar un concurso con un presupuesto que todavía no se ha aprobado, primero se tiene que dar los ascensos y de lo que queda convocar a concurso de contrato y está de acuerdo con el pedido de reprogramar el cronograma.

DECANO CS. EDUCACION: Señala que no se ha pagado los avos a los docentes nombrados.

DIRECTOR POSGRADO: Sugiere que cada facultad con su jefe de departamento debe estructurar sus plazas para convocar y en que plazas van a ir los docentes a tiempo parcial.

M.Sc. MARIA COLLATUPA (SUTRA UNA): Pide que se dé cumplimiento al ascenso del personal administrativo.

REPRESENTANTE DOCENTES: Propone a la colega VICKY GONZALES de la Facultad de Biología para la Comisión de Incremento de Productividad y comisión de investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Aclara que el fondo FEDU, hace unos años vino para 300 docentes solo para ellos es un fondo que venía de un impuesto que había antes y ya no existe, es por ello que no se puede aumentar a pesar que hemos pedido, en la actualidad son 700 docentes y no alcanza para cubrir y el planteamiento que se da es que a partir del próximo año estos fondos sean concursables.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la conformación de la Comisión integrada por la representante del SIDUNA VICKY GONZALES, Director Escuela Posgrado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Decano Facultad Ciencias agrarias y el Asesor Jurídico.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó nominar una Comisión encargada de analizar y proponer el informe para el incremento por ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR CONDICIONES DE TRABAJO EN ALTURA y por INVESTIGACIÓN para el personal docente de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: **Dr. VLADIMIRO IBAÑEZ QUISPE**  
Director de la Escuela de Posgrado

MIEMBROS: **Dr. JUAN MARCOS ARO ARO**  
Decano de la Facultad de Cs. Agrarias

**M.Sc. JOSE JOAQUIN HUANCA CUTIMBO**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**CPC. RUBEN BLANCO HUALLPA**  
Director General de Administración

**Abog. OSCAR LAGOZ CALSIN**  
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS**  
Representante del SIDUNA

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene un pedido del estudiante respecto a la Plataforma PILAR.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Informa que la plataforma PILAR desde el semestre pasado ya no cierra en periodo académico, se mantiene abierto hasta la finalización del semestre para sus actividades en vacaciones y los plazos que estaban entonces queda en suspenso y no existe plataforma PILAR en periodo vacacional precisamente porque los docentes están en vacaciones y son ellos quienes revisan.

SEÑOR RECTOR: Respecto a lo manifestado por el DECANO FCEDUC, referente que no se ha pagado los avos a los docentes nombrados se ha invitado al jefe de remuneraciones para que informe.

JEFE UNIDAD REMUNERACIONES: Informa que con los docentes contratados y los docentes que se nombraron el año pasado no se tiene ninguna deuda pendiente referente a vacaciones trucas.

JEFE OFICINA PLANEAMIENTO PPTO. Informa sobre el registro de los 37 docentes cesantes en el AIRSHP para el pago, muchos docentes cesantes docentes y administrativos no cumplían ese requisito de estar en el AIRSHP, sin embargo, este año el sectorista de Recursos Humanos del MEF nos pidió un requisito que garanticemos que existe el presupuesto para el pago de los docentes, lo cual es irónico porque el área de presupuesto del MEF, nos indica que tiene que estar registrado en el AIRSHP; y planteamos una modificación presupuestal con RDR por el monto de 276 mil soles para cumplir con el requisito de inscribir



en el AIRSHP, con eso garantizar el pago de los cesantes para el próximo año con recursos ordinarios como dice la ley.

SEÑOR RECTOR: En cuanto al pedido del estudiante sobre el centro de conciliación de estudiantes en la facultad de ciencias jurídicas, el decano indica que no es procedente, y conversaremos en el próximo consejo, en cuanto a carné universitarios señala que el 11 de noviembre se llevó a cabo el taller de capacitación virtual sobre módulo de emisión y expedición de carné universitarios, después de ello se tiene el documento de corte temporal de emisión de carné 2022, que es para todas las universidades públicas, con esto se concluye el pedido de los miembros de consejo universitario y reitera la invitación para el día 2 de diciembre que está programado la audiencia de pruebas sobre el caso del edificio universitario y da por finalizado la sesión de consejo.

Siendo las catorce horas con veinticinco minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Ordinario, de lo que doy fe.



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTANZA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA